



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MVRE/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria

de Junta de Gobierno Local

de fecha 11/09/2025

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 04/09/2025

En la **Sala de Juntas** sito en la **Plaza de Andalucía s/n** del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **10:17 horas** del día **04/09/2025**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D. Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana

Asistentes:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana (UxCh)

D. José Luis Barriga Ibañez (UxCh)

D. Francisco Javier Query telles (UxCh)

D^a. Laura Román González (UxCh)

Secretaria General:

D^a. María del Valle Romero Espinosa

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025 ORDINARIA..

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 28 de agosto de 2025 ordinaria

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

No se presentaron



Cod. Validación: UJND OTNG OUF8 RTJD NTaz Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 5



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MVRE/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
ha sido aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local

de fecha 11/09/2025

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE 16 RECIBOS DE LA TASA POR RECOGIDAS DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS POR UN IMPORTE TOTAL DE 2.170,56€ (EXPTE. PROPUESTA BAJA RECIBOS Nº 12/2025 (4.05.15)) (R).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH), a vista del Informe que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

La Baja de 16 recibos de la tasa por **RECOGIDAS DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS** por un importe total de **2.170,56 €**, correspondiente a los expedientes que a continuación se indican, conforme a la siguiente relación que comienza por L.A.C. y finaliza por M.^a C.S.P."

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA DECLARAR LA BAJA DE LOS RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, POR HABERSE CONSTATADO EN ELLOS LA EXISTENCIA DE ERRORES MATERIALES, ARITMÉTICOS O DE HECHO EN LA DETERMINACIÓN DE LA DEUDA, QUE ENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 58/2003, GENERAL TRIBUTARIA (EXPTE.: OS 8/25 BAJAS RECIBOS IBI (1374/25))(CA).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH), a vista del Informe que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"1.- 12 recibos del IBI Urbanos en Voluntaria, por un importe total de 8.081,75 euros, los cuales se detallan en relación anexa que comienza por B.P.J.C. y finaliza por C.M.M.M.

2.- 8 recibos del IBI Rústicos en Voluntaria, por un importe total de 2.173,73 euros, los cuales se detallan en relación anexa que comienza por M.R. M. R. y finaliza por F.G. F.

3.- 12 recibos del IBI Urbanos en Ejecutiva, por un importe total de 4.315,38 euros, los cuales se detallan en relación anexa que comienza y finaliza por R.A.C.

4.- 5 recibos del IBI Rústicos en Ejecutiva, por un importe total de 91,21 euros, los cuales se detallan en relación anexa que comienza por Z.M. V. y finaliza por C.C.M.."





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MVRE/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
ha sido aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local

de fecha 11/09/2025

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO (IEDT) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "EMPLEO CERCA" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (PROGRAMA EFESO) DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) DEL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027. (PC).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH), a vista del Informe que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

1. "Aprobar la firma del convenio entre el IEDT de la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Chipiona para el desarrollo del proyecto "EMPLEO CERCA", en el marco del Programa EFESO del FSE+ 2021-2027.
2. Delegar en el Sr. Alcalde la facultad para formalizar la firma de dicho convenio y suscribir cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución del mismo.
3. Dar traslado del acuerdo a los servicios competentes del Ayuntamiento y comunicar el contenido de este convenio a la ciudadanía a través de los medios de difusión institucional, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
4. Notificar a las partes interesadas, en particular al IEDT de la Diputación Provincial de Cádiz, la formalización del convenio y las medidas que se adoptarán para su ejecución efectiva."

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA RELATIVA A APROBAR LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA A D. L. F. A. A PARA LA EDICIÓN DEL LIBRO "DEFENSA DE LA COSTA EN LA DESEMBOCADURA DEL GUADALQUIVIR"(CU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH), a vista de los Informes que constan en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO: Aprobar la **justificación** de la subvención otorgada para la edición del libro "Defensa de la costa en la desembocadura del Guadalquivir", con la documentación que se adjunta, por importe de 254,89 €.





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MVRE/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
que aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 11/09/2025

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado electrónicamente por

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, y a los Departamentos de Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos."

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA APROBACIÓN RELATIVA APROBACIÓN DEL "PROYECTO PARA LAS OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS EN LOS CAMINOS RURALES MUNICIPALES DEL CERRO DEL COLÓN, Y DEL CAMINO DEL TORUNO (TRAMO II)", POR IMPORTE DE 214.109,95€ (IVA INCLUIDO), A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AGRICULTURA.(AL)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH), a vista de los Informes que constan en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

- **"Aprobar** el **"PROYECTO PARA LAS OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS EN LOS CAMINOS RURALES MUNICIPALES DEL CERRO DEL COLÓN, Y DEL CAMINO DEL TORUNO (TRAMO II)"**, por importe de **214.109,95 € (IVA incluido)**.
- **Nombrar** Director de Obras, Director de ejecución a , Ingeniero Técnico Agrícola municipal y Coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución, a arquitecto técnico municipal.
- **Acordar** la no necesidad de licencia urbanística, al tratarse de una obra promovida por la administración pública, conforme al artículo 137.2.g de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre.
- **Dar traslado** del presente acuerdo a los técnicos afectados y a las dependencias municipales correspondientes para su ejecución."

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PARQUES Y JARDINES RELATIVA A APROBAR LA CERTIFICACIÓN PRIMERA, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO "OBRAS DE MEJORAS EN EL PARQUE BLAS INFANTE DEL T.M. DE CHIPIONA" FINANCIADAS CON FONDOS DEL PMS.(A).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH), a vista de los Informes que constan en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"1º. Aprobar la certificación segunda de las obras recogidas en el proyecto **"OBRAS DE MEJORAS EN EL PARQUE BLAS INFANTE DEL T.M. DE CHIPIONA"** por importe de **43.352,26 €**.

2º Aprobar la factura n.º M252025/M25/1273 , de fecha 29/08/2025, presentada por la empresa GUADAÍRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L., por





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MVRE/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
que aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 11/09/2025

LA SECRETARIA GENERAL

importe de **43.352,26 €**, correspondiente a la certificación que se aprobaba en este mismo acuerdo.

3º Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención, a la delegación de Parques y Jardines y a la empresa adjudicataria de las obras.”

PUNTO NOVENO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No se presentaron

PUNTO DÉCIMO.- URGENCIAS.

No se presentaron

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **10:30 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL



Cod. Validación: UJND OTNG OUFF RTJD NTaz | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 5 de 5